

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 379 de 392

45

RESOLUCION No 009
(enero 02 de 2023)

Por medio del cual se establecen las Reservas de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especiales las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS, y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 2 Que en el artículo dos del mencionado Decreto se determina el nombre: la Empresa Pública, Autónoma que se crea como Empresa INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL autorizada para la dirección, administración y prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, en el municipio de Piedecuesta o en otros municipios o personas con los cuales celebre convenios o contratos, se denominará EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- 3 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 4 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 5 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- 6 Que el artículo 24 del Decreto 115 de enero de 15 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor del presupuesto, serán aprobadas por el comité de Política Fiscal CONFIS o quien este delegue.
- 7 Que en el artículo Noveno del Acuerdo 013 de 2022, se autoriza al Gerente de la empresa para realizar las adiciones, traslados o reducciones presupuestales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115.
- 8 Que el Decreto 111 de 1996: "Artículo 89. Contempla que al cierre de la vigencia fiscal cada Entidad constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".
- 9 Que conceptualmente las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos por las entidades que conforman el Presupuesto General de la Entidad Territorial, que cuentan con registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido antes del cierre de la vigencia fiscal para la cual rige el presupuesto, y que por tanto deberán pagarse en la vigencia siguiente, con cargo al presupuesto de la vigencia anterior.
- 10 Que una vez realizado el proceso de cierre de periodo fiscal se pudo determinar que existen compromisos adquiridos que quedaron como reservas presupuestales con corte a diciembre 31 del 2022 se determinó que existen los recursos en cada servicio que corresponde a los compromisos que garantizan la ejecución de dichas reservas presupuestales.
- 11 Que en el cierre se determinó que existen compromisos presupuestales los cuales están respaldados por unos contratos que no se han liquidados y que hay recursos que respaldan los compromisos o reservas, que garantizan la ejecución de las mismas, los cuales suman un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS \$2,953,659,028.46**) Moneda legal colombiana
- 12 Por lo anterior, se constituirán Reservas presupuestales por valor de: **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS \$2,953,659,028.46**) Moneda legal colombiana

ELABORO Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

13 Que teniendo en cuenta lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Relacionar y reconocer las reservas generadas que a diciembre de 2022 amparen compromisos y obligaciones por la compra de bienes que no se recibieron, por el desarrollo de obras no terminadas, no recibidas pero que fueron legalmente contraídos en el negocio de ACUEDUCTO de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P. por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$472.998.603,29) Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Reservas Constituidas
8	RESERVAS PRESUPUESTALES DEL NEGOCIO DE ACUEDUCTO	\$ 472,998,603.29
830	RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS	\$ 472,998,603.29
83002	GASTOS GENERALES	\$ 113,825,780.46
8300201	CP22A00101 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A - CD 22A00060, SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE MENSAJERIA EXPRESA Y MENSAJERIA CERTIFICADA CON COBERTURA A NIVEL RURAL URBANO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	\$ 4,956,223.00
8300202	LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL PROCESO DE TOMA	\$ 5,995,470.00
8300203	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN	\$ 1,350,000.00
8300204	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA EN DERECHO	\$ 17,812,500.00
8300205	PROFESIONALES DE AUDITORIA DE RECERTIFICACION BAJO	\$ 2,996,847.00
8300206	- CD 22A00225, PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN	\$ 24,626,613.46
8300207	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA EJECUCION	\$ 56,088,127.00
83020	Inversión	\$ 359,172,822.83
8302001	TECNICAS SAS - CD 22A00280, ADICIONAL NO 01 EN VALOR AL	\$ 2,417,625.44
8302002	CD 22A00281, ADICIONAL NO 01 EN VALOR AL CONTRATO NO	\$ 22,062,105.20
8302003	DE EMPALME Y ADECUACIONES DE LAS REDES DEL SISTEMA DE	\$ 115,727,100.00
8302004	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA REGULADORA DE	\$ 96,731,022.19
8302005	22A00883, PAGO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL	\$ 28,561,700.00
8302006	22A00665, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	\$ 48,722,567.00
8302007	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE	\$ 25,000,000.00
8302008	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE	\$ 19,950,703.00

ARTICULO SEGUNDO: Relacionar y reconocer las reservas generadas que a diciembre de 2022 amparen compromisos y obligaciones por la compra de bienes que no se recibieron, por el desarrollo de obras no terminadas, no recibidas pero que fueron legalmente contraídos en el negocio de ALCANTARILLADO de la EMPRESA MUNICIPAL por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2,470,837,798.74) Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------

Rubro Presupuestal	Descripción	Reservas Constituidas
8	RESERVAS PRESUPUESTALES DEL NEGOCIO DE ALCANTARILLADO	\$ 2,470,837,798.74
830	RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS	\$ 58,705,076.16
83002	GASTOS GENERALES	\$ 58,705,076.16
8300201	CP22L00104 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A - CD 22L00060, SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE MENSAJERIA EXPRESA Y MENSAJERIA CERTIFICADA CON COBERTURA A NIVEL RURAL URBANO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	\$ 4,495,179.00
8300202	CP22L01062 - GALVAN CHRISTIAN - CD 22L01019, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3,150,000.00
8300203	CP22L00831 - INVERDYS SAS - CD 22L00539, SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA EN DERECHO TRIBUTARIO E IMPUESTOS SEGUIMIENTO Y REPRESENTACION ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 17,812,500.00
8300204	CP22L00837 - SGS COLOMBIA S.A - CD 22L00433, SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA DE RECERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001; 2015 CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,996,847.00
8300205	CP22L00387 - S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS CD 22L00233, PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS Y ENTREGA DE LAS FACTURAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS URBANOS, RURALES Y SUBURBANOS ACTIVOS Y/O POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 30,250,550.16
83020	Inversión	2,412,132,722.58
8302001	CP22L01252 - CASTORDELBE S.A.S - CD 22L01092, OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 1D CRA 6 Y 7 Y 6Y5, CALLE 1C BIS DIAGONAL 4C Y 4, DIAGONAL 4C CALLES 1A 1C Y CALLE CON CRA 6Y 5) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 958,692,415.00
8302002	CP22L01253 - CONSORCIO INTER CATALUÑA - CD 22L01125, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA (CALLE 1D CRA 6 Y 7 Y 6Y 5 CALLE 1C BIS DIAGONAL 4C 4 DIAGONAL 4C CALLES 1a A 1C CON CRA 6 Y 5 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 66,550,758.00
8302003	CP22L00877 - CONSORCIO ALCANTARILLADOS PIEDECUESTA - CD 22L00611, ADICIONAL NO 02 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO NO 128 DE 2022	\$ 1,244,161,517.42
8302004	CP22L00878 - GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS - CD 22L00612, ADICIONAL NO 02 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO NO 140 DE 2022	\$ 142,728,032.16

ARTÍCULO TERCERO: Relacionar y reconocer las reservas generadas que a diciembre de 2022 amparen compromisos y obligaciones por la compra de bienes que no se recibieron, por el desarrollo de obras no terminadas, no recibidas pero que fueron legalmente contraídos en el negocio de ASEO de la EMPRESA MUNICIPAL por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS VEINTI

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

48

SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.822.626,43) Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Reservas Constituidas
8	RESERVAS PRESUPUESTALES DEL NEGOCIO DE ASEO	\$ 9,822,626.43
830	RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS	\$ 9,822,626.43
83002	GASTOS GENERALES	\$ 2,074,698.00
8300201	22S00041, SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA PARA LA	\$ 2,074,698.00
83020	Inversión	\$ 7,747,928.43
8302001	CP22S00284 - S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS - CD 22S00166, PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS Y ENTREGA DE LAS FACTURAS DE ACUEDUCTO , ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS URBANOS , RURALES UY SUBURBANOS ACTIVOS Y/O POTENCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 7,747,928.43

ARTÍCULO CUARTO : La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los dos (02) días del mes de enero de 2023


GABRIEL ABRIL ROJAS

Gerente Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta, Piedecuestana de Servicios

 Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
 Reviso Aspectos Myriam Quintero Rojas / Director Administrativa y financiera 

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------